



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"**Nº 594 -2023-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...06.... deOctubre..... de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1156-ARyL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro Nº ECO-2413-23/OP-13651-23/UPR-3319-23/ABYP-598-23, de doña **ROSA BERTHA RAMOS BIMINCHUMO**, con DNI Nº 07307372, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1156-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 17 de agosto de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que doña **ROSA BERTHA RAMOS BIMINCHUMO**, tiene como fecha de nacimiento 28 de agosto de 1953, ingresa como nombrada a partir del 16 de julio de 1975, como Auxiliar de Enfermería, VII-3 en el Área Hospitalaria Nº 4-Breña según Resolución Ministerial Nº 02480-75-SA/P; asimismo según la Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: TECNICO EN ENFERMERÍA II – Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa Nº 752-UPyR/Nº 349-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupa la servidora **ROSA BERTHA RAMOS BIMINCHUMO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 001197 y Código de Plaza PLH Nº 001197;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 442-UG/Nº338-ABYP-INSN-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **ROSA BERTHA RAMOS BIMINCHUMO**, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, identificada con DNI Nº 07307372, a partir del 28 de agosto de 2023; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001197 y Código de Plaza PLH Nº 001197;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala: que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Decreto de la Unidad
de Ejecutivos para
Niños y Jóvenes

Construyendo la Salud del Futuro

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2023 a doña **ROSA BERTHA RAMOS BIMINCHUMO**, con DNI N° 07307372, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001197 y Código de Plaza PLH N° 001197, de TÉCNICO EN ENFERMERÍA II, NIVEL REMUNERATIVO STA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAF N° 1466
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM. ()
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()